PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

Secretaria Municipal



Retiro, 09 de septiembre del 2022.-

DECRETO EXENTO N° 2391 .-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Don: José Saldaña Inostroza, con domicilio sector Romeral Retiro. -

CONSIDERANDO:

1.- Con la finalidad de perseguir fines beneficencia que permitan reunir recursos económicos para costear tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra q)

DECRETO:

1.- OTORGUESE, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa, debiendo dar cumplimiento irrestricto al protocolo sanitario impartido por el Ministerio de Salud. -

NOMBRE

: JOSE SALDAÑA INOSTROZA

RUT

: 11.788.589-5

DOMICILIO

: Sector Romeral S/N°

ACTIVIDAD			DIA HORAR	HORARIO	
* Carreras de	e pe	1	Sábado 10 y Domingo 18 y Lunes 19 de 15:00 a 23: septiembre del 2022	00 Hrs.	
MOTIVO	:	Con la Reunir	finalidad de perseguir fines beneficencia que perm recursos económicos para costear tratamiento médic	itan o.	
SECTOR	:	Sector	Santa Isabel		

LUGAR : Cancha de carreras "El Arandanal" en Santa Isabel de Los Robles

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES

RRP/GBT/gvt.
DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Secretaria Municipal

2.- Interesado

3.- Tenencia Carabineros

4.- C/i Depto. Salud

5.- Archivo SECMUN

ALIDAD ON

ODRIEO RAMIREZ AARRA